



10751

ESCRITURA: 2016-01-01-07-P00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA: BOLÍVAR OSWALDO MACANCELA ROJAS
Y GLORIA MARGOTH HERRERA ESCANDÓN**

A FAVOR DE: BLANCA HERMELINDA ARPI CHIMBO

CUANTIA: USD 10,00

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de septiemrbe del dos mil dieciseis, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges señor Bolívar Oswaldo Macancela Rojas y Gloria Margoth Herrera Escandón, poseedores de la cédulas de ciudadanía N°

0100901941 y 0100989581 respectivamente, en calidad de cedentes y por otra parte la señora Blanca Hermelinda Arpi Chimbo poseedora de la cédula de ciudadanía N° 0101127207, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, capaces ante la ley para obligarse y adquirir derechos, a quienes de conocerles DOY FE, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de particiones de la compañía Transmixnulti Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración del presente instrumento los cónyuges señor Bolívar Oswaldo Macancela Rojas y Gloria Margoth Herrera Escandón, poseedores de la cédulas de ciudadanía N° 0100901941 y 0100989581 respectivamente, en calidad de cedentes y por otra parte la señora Blanca Hermelinda Arpi Chimbo poseedora de la cédula de ciudadanía N° 0101127207, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Cuenca, capaces ante la ley para obligarse y adquirir derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cedentes son titulares de una

participación de la compañía Transmixmulti Cia. Ltda.
constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
séxta del cantón Cuenca, el 28 de noviembre de 2013,
aprobada por la Superintendencia de Compañías en fecha 06
de febrero de dos mil catorce, mediante Resolución N°
SC/DIC/C.14.0009, e inscrita en el Registro de la Mercantil del
cantón Cuenca bajo el número de inscripción 241 de fecha 02
de abril de 2014. Dicha participación se encuentra totalmente
pagada e inscrita a su nombre en el libro correspondiente de la
referida sociedad, la misma que representa el 20% de su capital
social. El valor nominal de cada participación es de ochenta
dólares. b) La Junta General Extraordinaria Universal de socios
de la compañía Transmixmulti Cia. Ltda., reunida en fecha 12
de septiembre de 2016, cuya acta se adjunta para que sea
protocolizada; resolvió unánimemente la aceptación de ingreso
de una nueva socia, mediante la transferencia de la única
participación que mantiene el señor Bolívar Oswaldo Macancela
Rojas, que representan el 20% del capital social de la
compañía, facultando de tal forma el ingreso como socia de la
señora Blanca Hermelinda Arpi Chimbo en reemplazo del señor
Bolívar Oswaldo Macancela Rojas. TERCERA-
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIÓN: Por el presente, los
cedentes se obligan a transferir de forma perpetua la titularidad
de la participación y los derechos descritos en el presente a
favor de la cesionaria. Por su parte, la cesionaria se obliga a

pagar al cedente el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio por la transferencia de la participación objeto del presente, a cargo de los cedentes asciende a la suma de ochenta dólares, que la cesionaria cancelará en dinero en efectivo y al contado, en la fecha de suscripción de este documento público y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. QUINTA.- DECLARACIONES: UNO) Declaran bajo juramento, los cedentes que la participación referida en la cláusula anterior se encuentra libre de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos, y no está sujeta a derecho de preferencia ya sea este de orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios. Asimismo, que al momento de celebrarse el presente, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de la participación, estando íntegramente pagada. DOS) Declaran bajo juramento, los cedentes que mediante el presente se obligan a transferir la titularidad de la participación que mantienen en la compañía Transmixnulti Cía. Ltda. TRES) Declara bajo juramento, la cesionaria que se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactada en este documento. SEXTA.- Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía Transmixnulti Cía. Ltda. queda integrado de la siguiente forma:

NOTAR

SEPTIEMBRE

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL COMPAÑIA TRANSMIXMULTI CIA. LTDA.		
SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Edgar Marin Ortega Ortega	1	80
Wilson Eduardo Macancela Rojas	1	80
René Bolívar Urgilés Alvarado	1	80
Marlon Bolívar Urgilés Loayza	1	80
Planca Hermelinda Arpi Chimbo	1	80
SUMAN:	5	400

CUANTÍA: La cuantía se fija en ochenta dólares de los Estados Unidos de América. **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Sirvase agregar como documentos habilitantes, las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes y el acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Transmixnulti Cia. Ltda. de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis. Usted señora notaria, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, César Garate, matricula 01-20011-153 del Foro de Abogados del azuay Hasta aqui la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento integramente a los

comparecientes por mí la notaria se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.


Bolívar Oswaldo Macancela Rojas
010070194-7


Gloria Margoth Herrera Escandón
010098958-7


Blanca Hermelinda Arpi Chimbo
01012720-7



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSMIXNULTI CÍA. LTDA.**

En la parroquia Nulti del cantón Cuenca, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicada en la Vía Jadán, sector San Juan Pamba de la parroquia Nulti, del cantón Cuenca, provincia del Azuay; todos los socios de la misma, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Autorización de transferencia de la participación del socio Bolívar Oswaldo Macancela Rojas a favor de la señora Blanca Hermelinda Arpi Chimbo.

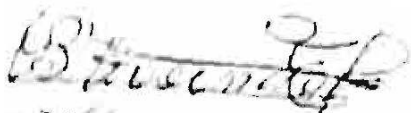
Por encontrarse de acuerdo todos los socios con el orden del día señalado, se declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de socios, interviniendo el señor Edgar Marín Ortega Ortega en calidad de presidente y el señor Bolívar Oswaldo Macancela Rojas como secretario.

Instalada la presente sesión, se dispone dar curso al orden del día; y, luego de la debida deliberación de los asuntos mencionados, por unanimidad del capital social y de los socios presentes, la Junta General Extraordinaria Universal de socios, RESUELVE:

Autorizar transferencia de la participación del socio Bolívar Oswaldo Macancela Rojas a favor de la señora Blanca Hermelinda Arpi Chimbo que mantiene en la compañía Transmixnulti Cía Ltda. La participación a transferirse es de un valor de ochenta dólares, la misma que a momento se encuentra totalmente suscrita y pagada.

Siendo las nueve horas se declara concluido y resuelto el orden concertado, dando por terminada la presente Junta Extraordinaria Universal de socios, la misma que, una vez ser acta respectiva es leída y aprobada por los presentes.

En constancia de lo acordado a continuación firman todos los miembros socios presentes.



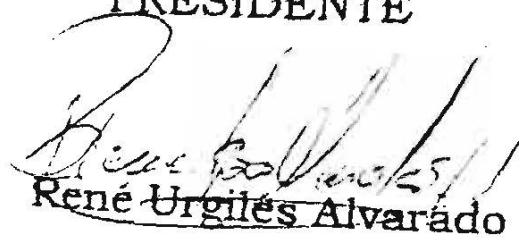
Bolivar Macancela Rojas
GERENTE



Edgar Ortega Ortega
PRESIDENTE



Wilson Macancela Rojas



René Urgiles Alvarado



Marlon Urgiles Loayza



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número Único de Identificación: 0100901941

Nombres del ciudadano: MACANCELA ROJAS BOLIVAR OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA ESCANDON GLORIA MARGOTH

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: MACANCELA DANIEL

Nombres de la madre: ROJAS JULIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE L. OSW
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 12:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar>



2912195



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la compra
realizada en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100989581

Nombres del ciudadano: HERRERA ESCANDON GLORIA MARGOTH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACANCELA ROJAS BOLIVAR OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: HERRERA GUEVARA JOSE ALVERTO

Nombres de la madre: ESCANDON LOPEZ ZOILA ESTHER

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

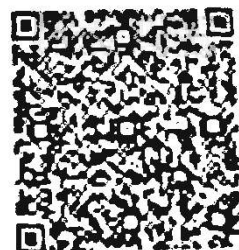
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.14 14:04:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2912097



La expedición del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
del mismo en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101127207

Nombres del ciudadano: ARPI CHIMBO BLANCA HERMELINDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIEVES JOSE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1974

Nombres del padre: ARPI MIGUEL

Nombres de la madre: CHIMBO ROSA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



Blanca Hermelinda Arpi

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.09.14 15:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2912295



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación de la información en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CONFIERO ESTA 18/09/16 COPIA
AUTENTICADA DE LA ESCRITURA QUE
TERMINO Y SELLO EL MES Y DIA D
CALLEJON

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
NOT. PUBLICA CUENCA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMP**
LIMITADA TRANSMIXNULTI CIA.LTDA, he anotado la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
COMPAÑÍA LIMITADA TRANSMIXNULTI CIA.LTDA, otorgado por **BOLIVAR OSWALDO MACAN**
ROJAS y GLORIA MARGOTH HERRERA ESCANDÓN a favor de **BLANCA HERMELINDA ARPI CHI**
mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Publica Sé
del cantón Cuenca, en fecha catorce de septiembre del año dos mil diez y seis.

Cuenca, diez y nueve de septiembre del año dos mil diez y seis.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta de Cuenca



Factura: 001-200-000028316



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

20160101007P03264							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16 00)					
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
MALE	HERRERA ESCANDON GLORIA MAR SOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100989581	ECUATORIA NA	CEDENTE	
MALE	MACANCELA ROJAS BOLIVAR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100901941	ECUATORIA NA	CEDENTE	
MALE	ARPI CHIMBO BLANCA HERMELINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101127207	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona representada
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ZARZAL		CUENCA		HUAYNACAPAZ			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBSERVACIONES.							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO		16 00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABREPA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 10751

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	176
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /14/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSMIXNULTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TRANSMIXNULTI CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 241 EL 02/ABRIL/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, L INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDE DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

